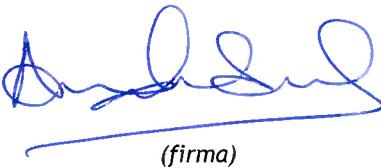
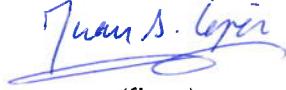


Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos.



Redactado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Marta Atristain Técnica Comercial	Ángela Salazar Responsable de Formación	Juan Antonio López Director General
 (firma)	 (firma)	 (firma)
Fecha: 08/04/2025	Fecha: 08/04/2025	Fecha: 08/04/2025

HISTÓRICO DE REVISIONES

<u>Revisión Nº</u>	<u>Fecha</u>	<u>Motivo de la revisión</u>	<u>Redactada por</u>
0	08/04/2025	Redacción Inicial.	MAG

Índice

1. Propósito (2-22, 2-23, 410-1).....	4
2. Ámbito de aplicación (2-6, 2-24)	4
3. Principios de actuación (408-1, 409-1, 401-2, 405-1, 406-1, 402-1)	4
4. Compromisos adquiridos (2-25, 403-1, 404-2, 401-3)	6
5. Comunicación con nuestros grupos de interés (2-29, 2-16, 2-26).....	7
6. Mecanismos de Denuncia y Protección al Denunciante (2-25, 2-26).....	7
7. Supervisión y seguimiento (2-23, 2-24, 2-27, 3-3)	7

1. Propósito (2-22, 2-23, 410-1)

Kinsy está comprometida con la sociedad, las personas y el planeta y por esto ha integrado como valores fundamentales en el desarrollo de su actividad los derechos humanos, los derechos laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Esta política es una muestra de nuestro compromiso con los derechos humanos y laborales y los principios en los que se basa están alineados con marcos internacionales de referencia como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo.

Esta política define los principios y estándares que orientan nuestra conducta en las relaciones laborales y el respeto a los derechos humanos, siendo una parte integral de nuestro código de conducta.

2. Ámbito de aplicación (2-6, 2-24)

Esta política aplica a todo el personal y en todas las actividades de la empresa, con independencia de su naturaleza y el lugar donde se realicen, y a todas aquellas personas o entidades que puedan actuar en nombre y representación de Kinsy. Además, esta política será pública y comunicada a todos los grupos de interés pertinentes para asegurar su efectividad.

3. Principios de actuación (408-1, 409-1, 401-2, 405-1, 406-1, 402-1)

El papel de las empresas en los derechos humanos es fundamental para garantizar que las actividades comerciales y económicas no contribuyan a la violación de los derechos fundamentales de las personas, sino que promuevan su respeto y protección. Para ello, Kinsy se compromete a cumplir esta política y a asumir los siguientes principios como parte de los procesos internos y del desarrollo estratégico:

Respetar los derechos humanos. Esto incluye evitar que sus actividades provoquen desplazamientos forzados, violencia laboral, discriminación o explotación de cualquier tipo.

También implica prevenir y corregir cualquier impacto negativo que sus actividades puedan tener sobre las comunidades y el medio ambiente.

Compromiso con estándares internacionales. Esto implica adoptar políticas internas claras que promuevan y respeten derechos como la igualdad de género, la libertad de expresión, la no discriminación y el derecho a un trabajo digno.

Promoción de la igualdad y la no discriminación. Esto significa crear un entorno inclusivo, libre de discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, edad o discapacidad, entre otros, y crear políticas para asegurar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y acceso a los mismos derechos dentro de la organización. Kinsy cuenta con un Plan de Igualdad y un Plan LGTBI.

Erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, tomando medidas activas para garantizar que sus operaciones y su cadena de suministro no empleen trabajo forzoso ni trabajo infantil.

Prevención del acoso y la violencia laboral. Esto implica establecer procedimientos claros para denunciar incidentes de acoso, proporcionar formación sobre el tema, y garantizar que cualquier infracción sea tratada con seriedad y se tomen medidas correctivas adecuadas. Para ello, Kinsy cuenta con protocolos de acoso; pertenecientes al Plan de Igualdad y al Plan LGTBI.

Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Kinsy reconoce que el diálogo social es fundamental para la gestión eficiente y sostenible de sus operaciones en la industria química. Valora y respeta las opiniones, inquietudes y necesidades de las personas trabajadoras y de los sindicatos a los que están afiliados las personas trabajadoras de Kinsy, las empresas proveedoras y la clientela. A través de un diálogo abierto y respetuoso, Kinsy se compromete a fomentar relaciones constructivas y colaborativas con todas sus partes interesadas.

Protección de los derechos de las comunidades. Esto incluye respetar los derechos de los pueblos indígenas, no contribuir a la destrucción de hábitats naturales y asegurar que las actividades empresariales no generen daños sociales ni económicos para las comunidades cercanas a sus operaciones.

Transparencia y rendición de cuentas. Kinsy está dispuesta a someterse a auditorías externas y a colaborar con organizaciones de derechos humanos para identificar y mitigar posibles violaciones.

4. Compromisos adquiridos (2-25, 403-1, 404-2, 401-3)

- Velar por el cumplimiento legislativo en materia laboral y de derechos humanos, así como las normas de los marcos Internacionales de referencia descritas anteriormente, incluyendo a grupos de interés como las empresas proveedoras y colaboradoras.
- Asegurar en toda actividad realizada por el personal de la empresa, la integración de la prevención de riesgos laborales.
- Creación de un ambiente laboral inclusivo y libre de acoso y discriminación que fomente el bienestar físico y emocional para mejorar el desempeño profesional de las personas trabajadoras, así como su satisfacción personal, implementando programas y recursos que respalden la salud mental de los empleados, como asesoramiento, días de descanso mental y acceso a recursos externos especializados.
- Favorecer, en aquellos casos que sea posible, la flexibilidad horaria, así como el evitar la realización de horas extra, con el fin de favorecer la conciliación familiar y laboral.
- Fomentar la formación de las personas trabajadoras reconociendo y recompensando la participación activa de la plantilla en nuevos proyectos y desafíos empresariales, brindando oportunidades para el crecimiento personal y profesional.
- Abolición del trabajo forzoso y el trabajo infantil.
- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva fomentando la comunicación abierta y bidireccional entre empleados y Dirección, promoviendo la participación activa en la toma de decisiones y la resolución de problemas laborales. Kinsy ha implantado un plan de comunicación estructurada con la plantilla, que comprende múltiples canales:
 - ✓ Reuniones trimestrales con la RLT (representantes legales de las personas trabajadoras)
 - ✓ Reuniones internas por Departamento.
 - ✓ Comunicación por correo electrónico.
 - ✓ Noticias en página web y tablón de anuncios.
 - ✓ Comisiones paritarias con el comité de empresa como por ejemplo comisión de igualdad.
 - ✓ Buzones de sugerencias en los ámbitos de seguridad e igualdad.
- Realizar procesos de selección que garanticen la igualdad de oportunidades para todas las personas participantes durante el proceso, basados en los requisitos del puesto de trabajo sin que se discrimine por cuestiones de raza, color, género, orientación sexual,

identidad de género, religión, opinión política, nacionalidad, creencias, edad, condición social, origen familiar, discapacidad o cualquier otra condición de las personas participantes no relacionada con su capacidad para la realización del trabajo. Esta iniciativa se documentará y formalizará en el procedimiento PC-62, relativo a la selección y contratación de personal en el área de Recursos Humanos.

- Comunicar y facilitar el acceso a esta política, así como las acciones realizadas y resultados obtenidos a los grupos de interés.

5. Comunicación con nuestros grupos de interés (2-29, 2-16, 2-26)

Con el fin de comunicar y ser transparente, Kinsy expondrá la Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos, así como las acciones realizadas y los resultados obtenidos. Kinsy establece esta comunicación bidireccional para que los grupos de interés puedan acceder a la Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos y también para obtener sugerencias de los grupos de interés con el objetivo de trabajar en la mejora continua de la gestión de los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno, y en la generación de valor compartido. Esta comunicación tendrá varios canales:

- Página web, con formulario de contacto y correo electrónico.
- Comunicaciones internas con el fin de recordar los principios de esta política, así como promover la colaboración de toda la organización en su aplicación y cumplimiento.

6. Mecanismos de Denuncia y Protección al Denunciante (2-25, 2-26)

En el supuesto de que cualquier persona sujeta a esta norma tenga conocimiento o indicio razonable de actuaciones que resulten contrarias a lo previsto en esta política deberá informar través del buzón electrónico del Canal de denuncias de Kinsy canaldenuncias@kinsy.es, también a través de la web con el formulario del Canal de denuncias <https://www.kinsky.es/canal-de-denuncias/> o en su defecto al Órgano de Cumplimiento de Kinsy.

7. Supervisión y seguimiento (2-23, 2-24, 2-27, 3-3)

Para cumplir con los compromisos adquiridos, Kinsy realizará un mapeo sobre el estado de la empresa sobre indicadores relacionados con el respeto a los derechos humanos y laborales de su personal, así como el derivado de sus relaciones con los terceros.

El cumplimiento de la Política Laboral y de Derechos Humanos es supervisado por Dirección, revisando el contenido de la Política Laboral y de Derechos Humanos cada año.